

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 131**      *BENDINAT REAL ESTATE, SOCIEDAD LIMITADA*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*TRENDINARE, SOCIEDAD LIMITADA*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace publico que en las Juntas Generales celebradas el día 2 de enero de 2020, de las mercantiles Bendinat Real Estate, S.L., y Trendinare, S.L., se acordó por unanimidad de la totalidad de los socios la fusión de las mismas, actuando la primera como sociedad absorbente.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 44 de la citada Ley.

Valencia, 3 de enero de 2020.- El Administrador único de Bendinat Real Estate, S.L., y el Administrador único de Trendinare, S.L., Ignacio Bonilla Ganosa y Alexandre Jean Charles Antoine Crestey.

ID: A200000918-1